



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de febrero de 1989.

VISTO la resolución nro. 1/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de los egresados Marcelo Ariel LOMMO y Carlos Ariel FRONTINI, y

CONSIDERANDO:

Que dichos alumnos no dieron cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en los años 1982 y 1983 asignaturas correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de febrero de 1989 aconsejó refrendar la resolución nro. 1/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

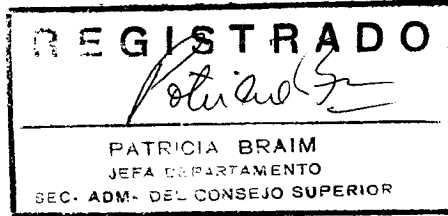
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendum a la resolución nro. 1/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, y convalidar la inscripción efectuada en el año 1982 de las asignaturas Física II A Física II B, Análisis Matemático y Métodos Numéricos II, Computa-

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

///.

ción y Probabilidades y Estadística, eximiendo de la correlatividad existente con Algebra y Métodos Numéricos, al alumno Marcelo Ariel LOMMO (legajo nro. 05547-3) de la especialidad Mecánica.-
ARTICULO 2º:- Ratificar el cursado en el año 1982 de Física II A,- Física II B y Estabilidad con anterioridad a su correlativa inmediata Física I (1983) al alumno Carlos Ariel FRONTINI (legajo nro. 05828-0) de la especialidad Eléctrica.-
ARTICULO 3º:- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 99/89



INGENIERO JUAN C. RECALCATTE
RECTOR

Ing. CIRIO ADIMO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO